

Seharendo presente, que sin embargo de lo
repetido en el acordado sobro que D. Martin don
millan, y D. Juan Madino, Alcalde, que han sido, com.
parescan a esta Sala p. tomar lo conocido, que
son necesarios en razon de los sumos pendientes
que tubiere el Ayuntamiento de Cerame, y para que
se hicieren enablado a consecuencia de lo ordenado
por la Real Cedula de 10 de Mayo de 1763, y el
dicho Ayuntamiento de Cerame, y para que se
hicieren las providencias dictadas por el
Sr. Presidente de este Tribunal, que para el
fin que se dice haya providido el efecto que se ordena,
y para que se administre la justicia clara
y pronta que en mi hacienda, con p. juicio se
tubo en los autos de Cerame, que para que tenga
el dicho efecto que se dice, que se comigase el
dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.

Yo D. Juan Josef Cortes Segura, Jefe de la Sala de lo
civil, que para que se haya providido el efecto que se
dice, que se comigase el dicho expediente que se sigue
en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.
Yo el Sr. Presidente de este Tribunal, que para que se
haya providido el efecto que se dice, que se comigase
el dicho expediente que se sigue en el Ayuntamiento.

